

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-6898-20230523092640.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 37.pdf	4263724_20230523_092640.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 37.pdf	4263728_20230523_092640.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 37(guada 2021).pdf	4263781_20230523_092640.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.37 (GUADA).pdf	4264477_20230523_092641.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G.I 37.2021.pdf	4267113_20230523_092641.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/6898

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:26:40)

ASUNTO: G.I 37/2021 DINAMIZACIÓN CENTROS ACCESO PUBLICO A INTERNET 2021. LINEA GUADALINFO. POR IMPORTE DE 7.908,00euros.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 37.pdf

SHA256: 3CF59FB7CD1392D55252F433FE1D98AC0F7AF266211E7753BF8BF96281329EA9

CSV: DF700A48A35A8F676586 Fecha de insercion : 17-06-2021 13:31:41

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 37.pdf

SHA256: 038FABD16CB388E10A1974F63CFE810BB19421916AE9AE5B2D67E930313BBA19

CSV: 88E82F82956B5B5D1058 Fecha de insercion : 17-06-2021 13:31:58

Resguardo del documento: INFORME INTERV 37(guada 2021).pdf

SHA256: 90A15D6A1942B1B5B113A180B5213B2A80383C13BB3F8009A0F4C207606B0316

CSV: 6EE5BF5CFB0F93B95D33 Fecha de insercion : 17-06-2021 14:04:56

Resguardo del documento: Decreto GEN.37 (GUADA).pdf

SHA256: 252853C0F932077BD9DE907DAC3099C8CAA2F08E2223F5EC7CFD10DB6A3BD3C9

CSV: 6A9DC6C4396CC38B8D46 Fecha de insercion : 17-06-2021 14:15:12

Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 37.2021.pdf

SHA256: 773D070498C360E0BC29A3039F77F3BD55860BE09D85EFFF4C8A40F40AD29098



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA DELEG. GOB. JUNTA – SUBV. GUADALINDO 2021	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

DF70 0A48 A35A 8F67 6586



DF700A48A35A8F676586

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 37/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

88E8 2F82 956B 5B5D 1058



88E82F82956B5B5D1058

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 37/2021
GEX 6898

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 17/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía , por la que se concede en régimen de concurrencia no competitiva una subvención al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por importe de 7.908,00 euros, para la "DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET DE ANDALUCÍA" según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ACEPTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN EL/LA AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: 42999 / 2021 (FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA: 35,84931 %. GRUPO: C.

PARTIDA	COSTE	SUBVENCIÓN
Gastos de Personal:	21.582,00	7.590,00

Código seguro de verificación (CSV):

6EE5 BF5C FB0F 93B9 5D33



6EE5BF5CFB0F93B95D33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17-06-2021

Gastos de dietas y desplazamientos 477,00 318,00

 Presupuesto total de proyecto: 22.059,00 €
 Subvención total: 7.908,00 €

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA DELEG. GOB. JUNTA – SUBV. GUADALINDO 2021	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

6EE5 BF5C FB0F 93B9 5D33



6EE5BF5CFB0F93B95D33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17-06-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 37/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 17/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

6A9D C6C4 396C C38B 8D46



6A9DC6C4396CC38B8D46

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18-06-2021

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía , por la que se concede en régimen de concurrencia no competitiva una subvención al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por importe de 7.908,00 euros, para la "DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET DE ANDALUCÍA" según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ACEPTADO PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN EL/LA AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: 42999 / 2021 (FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA: 35,84931 %. GRUPO: C.

PARTIDA	COSTE	SUBVENCIÓN
Gastos de Personal:	21.582,00	7.590,00
Gastos de dietas y desplazamientos	477,00	318,00
Presupuesto total de proyecto:	22.059,00 €	
Subvención total:		7.908,00 €

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA DELEG. GOB. JUNTA – SUBV. GUADALINDO	7.908,00

Código seguro de verificación (CSV):



6A9D C6C4 396C C38B 8D46

6A9DC6C4396CC38B8D46

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18-06-2021

	2021	
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **37/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **37/2021**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4910	141.00	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
4910	160.01	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
4910	230.20	GUADALINFO- DIETAS	159,00
4910	231.20	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
		Suma la generación de crédito	7.908,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.11	DE LA DELEG. GOB. JUNTA – SUBV. GUADALINDO 2021	7.908,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	7.908,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6A9D C6C4 396C C38B 8D46



6A9DC6C4396CC38B8D46

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 18-06-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12021003547
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2021/014478
			Número de Expediente 1 - G.I 37/2021
			Número de Referencia 2021005391
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	45011	DE LA DELEG. GOB. JUNTA – SUBV. GUADALINDO 2021
		Importe Aplicación (A) 7.908,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil novecientos ocho euros		IMPORTE TOTAL (A) 7.908,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.908,00 Euros
--	---

Texto
G.I 37/2021 GEX 6898/2021 DEC 2021/00001770

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 10503 Fecha 18-06-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22021006695
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2021/014477
			Número de Expediente 1 - G.I 37/2021
			Número de Referencia 2021005389
			Número de Aplicaciones 4
			Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 7.908,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) siete mil novecientos ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 7.908,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.908,00 Euros

Texto
G.I 37/2021 GEX 6898/2021 DEC 2021/00001770

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 10502 Fecha 18-06-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22021006695
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2021/014477
			Número de Expediente 1 - G.I 37/2021
			Número de Referencia 2021005389
			Número de Aplicaciones 4
			Departamento
			Financiación 2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		4910	14100	GUADALINFO- RET. PERS. LABORAL	5.745,63
		4910	16001	GUADALINFO- S. SOCIAL	1.844,37
		4910	23020	GUADALINFO- DIETAS	159,00
		4910	23120	GUADALINFO- LOCOMOCIÓN	159,00
Total Aplicaciones (A)					7.908,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					7.908,00 Euros